

**1702-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con cincuenta y uno minutos del veintidos de junio de dos mil veintiuno.

**Acreditación de designaciones en la estructura de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido “Progreso Social Democrático”.**

Mediante auto n. ° 796-DRPP-2019 de las diez horas con treinta y siete minutos del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que la estructura de la provincia de San José, se encontraba conformada de manera completa.

Posteriormente, mediante escrito de fecha once de marzo de dos mil veinte, el señor José Miguel Solórzano Thompson, cédula de identidad n. ° 113420272, presentó carta de renuncia al cargo de fiscal de la provincia de San José, la cual fue tramitada por este Departamento mediante el oficio n.º DRPP-620-2020 del veintiséis de mayo de dos mil veinte. Por otra parte, mediante oficio PSD-PN-13-2020 del treinta de junio de dos mil veinte, el partido Progreso Social Democrático comunicó la renuncia al partido político del señor Roy Bernardo Pereira Moya, cédula de identidad n.º 302880149, el cual ostentaba el cargo de delegado territorial de la citada provincia, siendo tramitada mediante oficio n.º DRPP-693-2020 del primero de julio de dos mil veinte. De igual modo, mediante oficio PSD-PN-04-2021-C del quince de marzo de dos mil veintiuno, la agrupación política comunicó la renuncia de la señora Loren Viviana Jiménez Cordero, cédula de identidad n.º 111830655, a su cargo como delegada territorial de la provincia de marras, y este Departamento tramitó dicha dimisión mediante oficio n.º DRPP-1804-2021 del veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

En gestiones posteriores, mediante escrito de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, el señor Jonathan Eduardo Rodríguez Artavia, cédula de identidad n. ° 111800222, presentó carta de renuncia como delegado territorial de la provincia de San José, la cual fue tramitada por este Departamento mediante el oficio n.º DRPP-2375-2021 del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Finalmente, mediante oficio PSD-PN-24-2021 de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, el partido Progreso Social Democrático comunicó las renunciaciones de las señoras Alba Nidia Rodríguez Varela, cédula de identidad n.º 401250488, y Sharon Soto Rodríguez, cédula de identidad n.º 114090554, a los cargos de secretaria propietaria y tesorera suplente del comité ejecutivo de la provincia de San José, respectivamente, las cuales fueron tramitadas mediante oficio n.º DRPP-2484-2021 del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Ahora bien, en virtud de lo anterior, en fechas del dieciséis y veintitrés de mayo del dos mil veintiuno, la agrupación política celebró dos nuevas asambleas provinciales de San José, de manera virtual, las cuales, contaron con el quórum de ley requerido para su celebración, y en la primera nombró a: ROSA ISELA CAMPOS CASCANTE, cédula de identidad n.º 109270843; RODRIGO SEGURA TORRES, cédula de identidad n.º 202771028, y LUIS ANGEL QUIROS HERRERA, cédula de identidad n.º 104680947, como delegados territoriales. En la segunda asamblea, nombró a: YORLENY LOPEZ RODRIGUEZ, cédula de identidad n.º 114590632, como secretaria propietaria; JOSE PABLO PEREZ HERNANDEZ, cédula de identidad n.º 108810199, como tesorero suplente y DAMARIS HERRERA CRUZ, cédula de identidad n.º 107320635, como fiscal propietaria; en este nuevo acto partidario, volvió a nombrar los mismos delegados territoriales designados en la asamblea del día dieciséis de mayo.

En consecuencia, la estructura designada por el partido Progreso Social Democrático, en la provincia de SAN JOSE, se encuentra integrada de forma incompleta, según se detalla a continuación:

## PROVINCIA SAN JOSE

### COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502430339	LUIS ARTURO CHAVARRIA BLANCO	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>114590632</b>	<b>YORLENY LOPEZ RODRIGUEZ</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
601210011	MARIA DE LOS ANGELES DELGADILLO ACUÑA	TESORERO PROPIETARIO
115400444	JORDAN CARRILLO VILLAFUERTE	PRESIDENTE SUPLENTE
109270843	ROSA ISELA CAMPOS CASCANTE	SECRETARIO SUPLENTE
<b>108810199</b>	<b>JOSE PABLO PEREZ HERNANDEZ</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

### DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502430339	LUIS ARTURO CHAVARRIA BLANCO	TERRITORIAL
107110855	LUZ MARY ALPIZAR LOAIZA	TERRITORIAL
115400444	JORDAN CARRILLO VILLAFUERTE	TERRITORIAL
108060981	HAZEL MARIANA CHACON CUBILLO	TERRITORIAL
106620553	VICTOR JULIO MORA VARGAS	TERRITORIAL
601210011	MARIA DE LOS ANGELES DELGADILLO ACUÑA	TERRITORIAL
106690855	MARIA JOSEFA FALLAS UREÑA	TERRITORIAL
<b>104680947</b>	<b>LUIS ANGEL QUIROS HERRERA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>109270843</b>	<b>ROSA ISELA CAMPOS CASCANTE</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>202771028</b>	<b>RODRIGO SEGURA TORRES</b>	<b>TERRITORIAL</b>

**Inconsistencias:** No es procedente acreditar en este acto, el nombramiento de la señora Damaris Herrera Cruz, cédula de identidad n.º 107320635, designada en ausencia como fiscal propietaria en la asamblea del veintitrés de mayo del año en curso (sin que a la fecha

conste la carta de aceptación correspondiente), dado que presenta doble designación al haber sido acreditada como como fiscal propietaria del cantón de Aserrí, mediante auto 234-DRPP-2018 de las quince horas cuarenta y ocho minutos del doce de septiembre de dos mil dieciocho. Al respecto, es menester recalcar que una persona que ocupe el puesto de fiscal, no podrá ser designada en ningún otro cargo dentro de la estructura partidaria (en ninguna escala), en virtud de lo dispuesto en los artículos setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, aspecto destacado en la circular DRPP-003-2012, emitida por este Departamento, la cual define las funciones de los fiscales, siendo estas incompatibles con las funciones de otro cargo en cualesquiera de las escalas de las asambleas partidarias; por lo que, para su debida subsanación la señora Herrera Cruz deberá indicar en cuál puesto desea permanecer, de manera que la agrupación política designe el cargo vacante en la asamblea respectiva.

En virtud de lo expuesto queda pendiente de designar el cargo de fiscal propietario; para ello el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense deberá tomar nota sobre la inconsistencia señalada y subsanar según lo indicado.

Tome en consideración la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto, estarán vigentes por el resto del período, sea, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/avh/ach

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: 7948, 6735 / 7796, 7536-**2021**